

II Congresso Internacional sobre Direitos Humanos

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

Los ODS

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

y el derecho a la protección de la salud



www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

M. Patrão Neves

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt



ODS: derecho a la protección de la salud

0. Sobre los Derechos Humanos

1. La Salud como Derecho Humano: individual

2. Los determinantes sociales de la Salud

2.1. Pacto de 1966

2.2. Observación general n.º 14

2.3. Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2000

2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015

3. La Salud global como deber moral

0. Sobre los Derechos Humanos

A história do movimento dos Direitos Humanos, é a história da nossa evolução moral na época contemporânea, e tem evoluído através de 3 gerações:

- (1ª) direitos individuais (liberdade), civis e políticos (obrigações negativas),
- (2ª) direitos sociais (igualdade), pactos económicos, sociais e culturais (obrigações positivas)
- (3ª) direitos de governança global, de titularidade colectiva (fraternidade), acordos internacionais (obrigações positivas).

0. Sobre los Derechos Humanos

Esta evolução traça dois sentidos:

- do **individual** para o **social**, para o **global**
- das **obrigações negativas** (não ingerência) para as **obrigações positivas** (providenciar bens)

É no contexto deste sentido de evolução que temos de compreender

- o que é a **Saúde como Direito Humano**
- como é que a **Saúde se integra nos Objectivos do Desenvolvimento Sustentável.**

1. La Salud como Derecho individual

A Saúde surge como “direito humano” em 1948:

“1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]”

Art. 25º de La Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

O que é um Direito Humano individual?

- identificação de uma necessidade básica (essencial) para todos os seres humanos
- reconhecimento da sociedade que o respeita

1. La Salud como Derecho individual

O que é a Saúde?

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

“un estado de perfecto bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de lesión o enfermedad..”

La Organización Mundial de la Salud , 1946

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

A Saúde :

- não é só ausência de doença,
- é um conjunto de condições para a promoção e protecção da Saúde (não é um direito individual/ obrigação negativa, mas) exige determinantes sociais (obrigações positivas)
- é holística.

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

1. La Salud como Derecho individual

A concepção holística da Saúde exige uma actuação global para a promoção da Saúde

Da Saúde como direito dos indivíduos passamos para a protecção da Saúde como dever da Sociedade/Estados

2. Los determinantes sociales de la Salud

O que é a Saúde como “Direito Humano”:

- identificação de uma necessidade básica (essencial) para todos os seres humanos, e cuja satisfação é reivindicada pelos indivíduos
- e reconhecimento como tal por parte da sociedade que assim o assume como seu dever a providenciar

2.1. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966

www.mpatraoneves.pt

Artículo 12 www.mpatraoneves.pt

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de **salud física y mental**.

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

2. Entre las medidas que deberán adoptar [...]:

a) La **reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil**, y el sano desarrollo de los niños;

b) El **mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente**;

c) La **prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole**, y la lucha contra ellas;

d) La **creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad**.

2.2. Observación general 14, 2000

**Aplicación del Pacto, Observación general 14, artículo 12:
El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud**

3. El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, que se enuncian en la Carta Internacional de Derechos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación. Esos y otros derechos y libertades abordan los componentes integrales del derecho a la salud.

2.3. Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2000

Los ODM presentan 8 objetivos e 21 metas:

- erradicar la **pobreza** extrema y el hambre
- lograr la **enseñanza** primaria universal
- promover la **igualdad** entre los sexos y el empoderamiento de la mujer
- reducir la **mortalidad** de los niños menores de 5 años
- mejorar la **salud** materna
- combatir el vih/sida, la malaria y **otras** enfermedades
- garantizar la sostenibilidad del **medio ambiente**
- fomentar una alianza mundial para el **desarrollo**

2.3. Objetivos de Desarrollo del Milenio

4. Reducir la mortalidad infantil

En las últimas dos décadas, la probabilidad de que un niño muriera antes de cumplir los 5 años se ha reducido casi a la mitad.



2.3. Objetivos de Desarrollo del Milenio

5. Mejorar la salud materna

Entre 1990 y 2013, la tasa mundial de mortalidad materna cayó un 45%.





2.3. Objetivos de Desarrollo del Milenio

6. Combatir el HIV/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Hoy en día, sólo el 30% de las personas con VIH en los países en desarrollo recibe tratamiento con antirretrovirales.

Tratamiento de terapia antirretroviral a nivel mundial

2003

0,8
millones

2014

13,6
millones

2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015

Los ODS presentan 17 objetivos y 169 metas

1. pobreza

2. hambre

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

4. educación

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

5. igualdad

6. agua

7. energía

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

8. crecimiento económico y el trabajo

2.4. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

9. infraestructuras
10. reducir la desigualdad en y entre los países
11. ciudades y los asentamientos humanos
12. consumo y producción
13. cambio climático y sus efectos
14. océanos, los mares y los recursos marinos
15. ecosistemas terrestres
16. sociedades y instituciones
17. medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



2.4. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las Metas del Objetivo 3 para 2030:

3.1. reducir la tasa mundial de **mortalidad materna** a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.2. poner fin a las **muertes evitables de recién nacidos y de niños menores** de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

3.3. poner fin a las **epidemias** del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.4. reducir en un tercio la mortalidad prematura por **enfermedades no transmisibles** mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de **sustancias adictivas**, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol



2.4. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

3.6. reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por **accidentes de tráfico** en el mundo

3.7. garantizar el acceso universal a los servicios de **salud sexual y reproductiva**, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.8. lograr la **cobertura sanitaria universal**, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.9. reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por **productos químicos peligrosos** y la contaminación del aire, el agua y el suelo



3. La Salud global

1966, Pacto

www.mpatraoneves.pt

especifica o carácter holista da concepção de Saúde

2000, Oservación general n.º 14

www.mpatraoneves.pt

evidencia a dependência da saúde de outros direitos sociais

2000, Objetivos de Desarrollo del Milenio

www.mpatraoneves.pt

começam a acrescentar-se direitos globais

2015, Objetivos de Desarrollo Sostenible

www.mpatraoneves.pt

afirma-se o conceito de Saúde global, na relação bidirecional entre saúde individual e seus determinantes sociais e de influência recíproca.

www.mpatraoneves.pt



3. La Salud global



www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt



3. La Salud global como deber moral

O conceito de Saúde Global é agora claramente assumido, depois de um percurso de quase 70 anos

A definição de Saúde de 1946 era já global, mas foi precocemente apresentada (foi criticada, hoje é promovida)

A protecção da saúde dos indivíduos, como **direito humano**, só pode ser garantida pela **promoção da saúde global, reconhecida pelos Estados como dever moral.**

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

Gracias

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

M. Patrão Neves

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt

www.mpatraoneves.pt



OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTAVEL